



Superintendencia
de Compañías

RESOLUCION No. 07.Q.IJ. 3106

FERNANDO ROHN BAUTISTA
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 05.Q.IJ. 3852 de 19 de septiembre de 2005, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra LICORES MENA LICOMENA CÍA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución N° 06.Q.IJ. 1437 de 26 de abril de 2006, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas a LICORES MENA LICOMENA CIA. LTDA., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Superintendencia el 17 de julio del 2007, la referida compañía ha presentado los balances respectivos;

QUE mediante comunicación de 6 de julio del 2007, el ingeniero Darwin Augusto Mena Pacheco, Representante Legal de LICORES MENA LICOMENA CÍA. LTDA., manifiesta que no se ha publicado el texto íntegro ni el extracto de la mencionada Resolución que declaró la disolución;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de julio del 2007, certifica que no se ha inscrito Resolución alguna de disolución de la citada compañía; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° ADM-03194 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Nros 05.Q.IJ. 3852 de 19 de septiembre de 2005 y 06.Q.IJ. 1437 de 26 de abril de 2006, en lo que corresponde a LICORES MENA LICOMENA CIA. LTDA.



Superintendencia
de Compañías

Pag 2.

3106

LICORES MENA LICOMENA CÍA. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía señalada en el artículo primero de esta Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia certificada de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 25 JUL 2007


FERNANDO ROHN BAUTISTA.

LACH/
Exp.91952.
Trámite 21028-0